



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.: 11353/2008

CÓRDOBA, 03 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 411/08 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que corre a fojas 1 y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", al Lic. Mario GUIÑAZÚ, legajo 30625, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), a partir de la fecha y mientras dure la licencia por enfermedad que otorga el Centro Nacional de Reconocimiento Médicos, al Sr. Salgado Guillermo (Leg. 25907), justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 26 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°.- El señor Guiñazú deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3658



CÓRDOBA, 02 SEP 2008

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **SALGADO GUILLERMO** (legajo 25907) en el dictado de 15 horas de Formación Física y Deportes (098/318), desde el 26-08-08 y hasta el 24-09-08, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al profesor **GUIÑAZÚ MARIO** (Leg 30625) en 15 horas de Formación Física y Deportes (098/318), desde el 26-08-08 y hasta el 24-09-08, en reemplazo del profesor Salgado Guillermo (Leg 25907), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor.

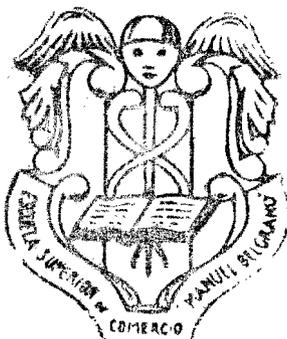
ARTÍCULO 2°: El Señor Guiñazú Mario deberá concurrir a la caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 411



MARIA F. ...
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA